

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Seguridad Pública

Prevención del Delito

Policía Federal (PF) y al Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

NÚMERO DE AUDITORÍAS 22-GB y 30-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Auditamos a la Policía Federal (PF) responsable de la operación del programa presupuestario E903 “Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito” y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a cargo del programa U007 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”.

¿QUÉ AUDITAMOS?

La coordinación de la política para la prevención del delito, la capacitación de los elementos policiales y la aplicación de las evaluaciones de desempeño, competencias básicas y control de confianza, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad pública municipales.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Con la reforma del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 31 de diciembre de 1994 se mandató formalmente la obligación del Estado de velar por la seguridad pública, y se estableció que todas las instituciones policiales del país se organizaran bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En los documentos de planeación de mediano plazo se señaló como problema en materia de seguridad pública el incremento de los índices delictivos por el debilitamiento de los cuerpos policiales y la falta de coordinación entre las instituciones responsables en los tres órdenes de gobierno, lo cual ha provocado desconfianza hacia las autoridades competentes.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Respecto de la realización de operativos, la Policía Federal (PF) no acreditó que éstos se orientaron a prevenir el delito y a combatir las causas de la delincuencia, ya que si bien cumplió el 100.0% de las metas previstas, debido a que realizó 481 operaciones institucionales basadas en indagaciones científicas y ejecutó 7,447 operativos en atención a las solicitudes presentadas por las autoridades locales, desconoció su contribución a la atención del problema público de que “las personas en el territorio nacional reciben deficientes acciones de seguridad pública por parte de la PF”, así como su participación en el mejoramiento de las condiciones de seguridad en el país, por medio de una mayor convergencia en su coordinación con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En materia de capacitación y evaluación de las competencias de los policías municipales, el SESNSP operó de manera inercial y con deficiencias el programa U007, ya que si bien otorgó 4,971,700.0 miles de pesos (99.4%) de los 5,000,000.0 miles de pesos que se aprobaron en el PEF para la entrega a 300 municipios de las 32 entidades federativas, los resultados mostraron que el subsidio tuvo una baja cobertura, debido a que de los 338,343 elementos policiales en activo, en 2017, se capacitó al 55.0% (186,233); el 87.2% (295,140) acreditó los controles de confianza; 3.0% (10,231) calificó en competencias básicas, y el 10.6% (36,007) en desempeño; además, el ente fiscalizado presentó deficiencias en la programación de sus metas en materia de evaluaciones de competencias básicas y de desempeño, ya que no consideró la capacidad operativa real y la asignación de recursos, tampoco previó el riesgo originado por el cambio en la metodología para aplicar las evaluaciones, y se observó fallas en su sistema de seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en los convenios suscritos con los municipios beneficiarios; desconoció su contribución a mejorar las condiciones de seguridad pública, a efecto de reducir los niveles de delincuencia y violencia en los municipios apoyados, al no contar con indicadores que le permitieran medir el avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales.

En opinión de la ASF, en materia de prevención del delito, las deficiencias en la operación de los programas presupuestarios enfocados a atender este tema, han provocado la persistencia del problema de “la creciente inseguridad en el país”, porque la PF realizó operativos e investigaciones y el SESNSP otorgó los subsidios a los 300 municipios previstos de las 32 entidades federativas de manera inercial, ya que no se acreditó que el conjunto de operativos se orientaron a prevenir el delito y combatir las causas de la delincuencia; y el otorgamiento de apoyos se programó sin considerar la capacidad operativa real y los recursos asignados para fijar las metas anuales en materia de evaluación de competencias básicas y de desempeño, ni se previó el riesgo que se originaría con el cambio de la metodología para aplicar las evaluaciones, y tampoco se contó con un sistema de seguimiento para monitorear el cumplimiento las metas de los convenios suscritos con las autoridades municipales. Los dos entes fiscalizados desconocieron el efecto de acciones en la atención del problema público, y el avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad municipales.